TIEMPO DE SEGUROS

7/1/17

Transcripción nota a Raúl Jorge Carreira

TdS: Buen día Raúl, ¿Cómo te va?

RC: Buen día Marce, buen día Gustavo.

TdS: Bueno, antes que nada vamos a explicar a la audiencia que estamos hablando contigo a través de un celular, que estás en la provincia de La Pampa, con lo cual la comunicación no va a ser todo lo pura que hubiéramos deseado. Raúl, te molestamos en este sábado, y desde ya te lo agradecemos, para charlar un poquito sobre este caso que explotó sobre fin de año y creo que va a tener una larga cola en el mercado asegurador que es la revocatoria a la compañía de seguros Federal.

RC: El tema de los dos meses últimos, ¿no?

TdS: Ya lo creo.

RC: Yo hice una reseña, sabiendo que el reloj no nos permite mucho margen. Estamos ante una situación de una liquidación muy compleja. Yo estimo alrededor de 10 mil afectados o un poco más. Piensen que la compañía, en su balance al 30 de septiembre admitió 8.600 siniestros pendientes. Yo no quiero ser mal pensado, pero sí admitió 8.600, alguno puede que se le haya escapado; sumemos 400 y pico de empleados, más proveedores, productores que no han cobrado comisiones, impuestos, etc., y superamos fácilmente los 10.000. ¿Cómo funciona esto? Porque hay muchas…

TdS: ...Muchas dudas en el mercado.

RC: Mucha preocupación en la gente. Yo recibo a diario, ustedes también lo reciben. Esta liquidación es como consecuencia de una revocatoria impuesta por la Superintendencia, y esto implica la disolución automática de Federal, por medio de los funcionarios de la Superintendencia, y con intervención de un juez. Aquí los tres funcionarios designados por la Súper cumplen la función de síndico en los concursos comerciales habituales. Por supuesto, esto implica el cese de las funciones de todas las autoridades de la compañía. Y un dato no menor, que yo quiero resaltar porque algún pícaro todavía sigue distrayendo a la gente

diciendo que puede haber instancias. No hay ninguna instancia posible, esto es inamovible, está cerrado. La empresa terminó pidiendo su propia liquidación, pese a que había anunciado que iba a hacer los aportes. Era impensable, yo lo dije en mis columnas, y creo que todos los que sabemos de esto sabíamos que esto no es así, porque además es un proceso que viene desde el año 2015. En agosto del 2015 la compañía presentó un plan de regularización que no cumplió, de manera tal que ¿qué viene ahora? Así, en grandes líneas, para tus oyentes, Marcelo. Primero, el auto de apertura de la liquidación que debe disponer el juez; el desapoderamiento de las autoridades de Federal; que el juez fije fecha y plazo para la verificación de los créditos, que normalmente se estima en no menos de 60 días, etc. ¿Y quiénes tienen que acudir en este plazo? Tienen que acudir los que tienen la acreencia firme, los 407 o 410 empleados en primera fila; quienes tienen, por ejemplo. cheques rechazados...

TdS: ...Sí, o alguien que tiene un cheque a cobrar y no fue al banco a cobrarlo, aquel que tiene un cheque de la compañía y todavía no lo ha percibido por ejemplo.

RC: Claro. Por ejemplo, conozco el caso de un señor que depositó el miércoles ppdo. dos cheques que eran diferidos, y ayer le vinieron rebotados, lo cual era previsible. Este señor tiene que presentarse para verificar su crédito. ¿Quiénes más tienen que presentarse? Los que tienen siniestros con sentencia firme, los proveedores, etc. Los restantes acreedores, los que han hecho reclamos por siniestros que no están cerrados digamos, no verifican sino que hacen reserva de derecho. Se presentan a hacer reserva de sus acreencias. Es todo un proceso que como se imaginan es muy largo, porque todo lo que se dice tiene que ser verificado, y simultáneamente los liquidadores, con el control del juez, van haciendo lo que es normal en una liquidación: balance inicial y después un plan de realización de los bienes.

TdS: Raúl, ¿qué pasa con la comisión de los productores? ¿Qué tiene que hacer un productor si le quedaron comisiones dentro de la compañía?

RC: Tiene que presentarse en esta…

TdS: ¿En cuál de las categorías? ¿En cuál de los dos rubros, digamos? Haciendo reserva.

RC: No. Entiendo que no, que es una acreencia firme porque resulta de los libros de la entidad el reconocimiento de las comisiones a cobrar.

TdS: Sí. Ahora, todo esto en medio de una feria judicial.

RC: Claro, la feria judicial empieza ahora. Igual acá tengo que ser realista. Es un papel muy feo y muy duro pero la función es asesorar: pensemos que las liquidaciones duran entre 10 y 30 años. Hay un caso que es el de Aseguradora del Oeste, que duró 30 años. Entonces, esto no es un tema de que mañana se vaya a solucionar. Así lo aclaré en todas las consultas que he contestado (algunas en la página porque son de carácter público, y otras las contesté en privado), pero hay casos dramáticos. Ayer una jubilada, una señora de Entre Ríos, y "lo lamento mucho señora, pero usted va a tener que esperar por ser tal parte de la masa, como así se llama, y le tocará cuando le toque." Después hablaremos, dentro de esta charla, de la responsabilidad, pero eso lamentablemente es así. La única prioridad absoluta que hay es la de los créditos laborales.

TdS: O sea aquellos empleados de la compañía.

RC: Claro, son los 407 o 410 empleados. Y acá voy tenés una primicia absoluta para tu audiencia, Marcelo. El lunes 2 la Superintendencia pidió habilitación de la feria, o sea, pidió que el juez suspenda la feria y empiece a analizar este tema. Anteayer le fue concedido ese pedido a la Superintendencia, sólo para la indemnización de los empleados, es decir que, con el apoyo de FIDEC ya los empleados pueden empezar a analizarse, a verse cada caso, después todo dependerá de la disponibilidad de fondos que haya, que vamos a verlo también después. Hay que resaltar un gran trabajo del equipo de la Súper, en este caso encabezado por el Dr. Bolado, porque el licenciado Podjarny está de vacaciones.

TdS: Vos me decías que has tenido oportunidad de analizar un poco los números de la compañía luego de esta revocatoria. ¿Cómo vienen esos números?

RC: Los números vienen dramáticos. Vos anticipaste que estoy a 600 km. de Buenos Aires, y no traje mi escritorio encima. Tengo el balance analítico en mi oficina, pero así a grandes números, estoy mirando los oficiales que divulgó Superintendencia. Ellos reconocen al 30 de septiembre una deuda con asegurados y otros, de 700 millones de pesos. El activo al 30 de septiembre era de 680 millones, pero el 70 % de esos activos son créditos, principalmente deudores por premios, de manera tal que nos quedaría un activo de realización aparentemente segura de alrededor de 200 millones de pesos, ¿estamos?

TdS: Es la cuarta parte de lo que necesitarían afrontar.

RC: Exacto: 200 contra 700. Está bien, debemos pensar que los pocos inmuebles que tenía o que tiene Federal, pueden generar un mayor valor, puede ser. Pero también acá hay que alertar a la gente de una verdadera jugada. Ese hermoso edificio de la calle Chile y Balcarce, donde funcionaba la sede principal de la entidad, no es de Federal; es de los accionistas. Los accionistas cobraban mensualmente, si mi información extraoficial no falla, alrededor de 1.400.000 pesos de alquiler, los señores Dapero, los hermanos Dapero. Es decir que éste bien, que es el más refulgente digamos, que aparece en primera plana, no entra en la masa de acreedores, son bienes privados de los señores Dapero. Un pequeño dato, ¿no?

TdS: Sí, ya lo creo.

RC: Estamos jugando con 200 y pico de millones contra 700. Como decía alguien en estos años, no hay magia.

TdS: ¿Qué pasa con el reaseguro, Raúl?

RC: El reaseguro, la ley 17.418 dice claramente que el asegurado carece de acción contra la reaseguradora. El conjunto de los asegurados tiene el privilegio sobre el saldo acreedor, eventualmente existente. Este es un dato que no se conoce a nivel público porque el balance no lo detalla: no sabemos qué tipo de contrato tenía Federal. Solo sabemos que las primas cedidas eran el 0.20 % de las primas emitidas, un dato realmente que no nos aporta demasiado, ¿no?

TdS: Sí. Sí. Y decime Raúl, ¿cuál es la situación de los productores de seguros en general? ¿Cómo evaluarías vos hoy la situación de un productor que trabajaba con Federal a la luz de lo que está pasando y ha pasado?

RC: Yo me permitiría, primero poner antes que los productores, con todo respeto, a los asegurados y a los terceros. Yo diría que los terceros afectados, alguien que haya sido afectado por un asegurado de Federal.

TdS: Sí, ese es el pato de la boda digamos.

RC: Es el pato de la boda, el jamón del sándwich. Esa persona rápidamente, por supuesto con un asesoramiento letrado, debería actuar contra el asegurado. Yo lo lamento mucho por el asegurado (ya hablaremos del asegurado), pero este tercero tiene que actuar contra el asegurado para asegurarse su acreencia, además porque sabemos que pícaramente los abogados no le van a decir a la otra parte que es…

TdS: ..Es insolvente.

RC: Que se insolvente. Acá tenemos un problema muy grave. En cuanto al asegurado, yo le diría a los asegurados, y que me disculpen algunos productores, que si se enojan, yo no tengo ningún problema en que se enojen, acá "cuidadosamente", esa sería la palabra, los asegurados deberían evaluar cuál ha sido el rol del productor cuando los llevó a Federal. Hay productores distraídos, lo cual en las profesiones no es muy permisible. Usted no puede ser distraído si es un profesional, es usted responsable. Pero acá hay productores que vienen de otras revocatorias; hay productores que se han olvidado de que los señores Dapero venían de una revocatoria que es la de FATA; los productores que trabajaban con Federal conocen perfectamente el escándalo multimillonario que hubo hace un par de años, o algo así, que motivó la separación de los hermanos Dapero. Saben también que el señor accionista principal hace un par de años que no está en la Argentina, sino que se la pasa viajando para promocionar a su hijo en el Indy Car retirando sumas millonarias cada mes, pese a la situación de la compañía; sabían que la compañía hace rato que tiene déficits de capital, con lo cual yo me pregunto si estos productores estaban distraídos, si son incapaces, si fueron cómplices... Y lo peor es que algunos son importantes dirigentes sectoriales. O sea que el asegurado me parece que en más de un caso va a actuar, debe actuar, contra los productores de seguros. Y luego vamos a abordar lo del pase de cartera.

TdS: Sí, justamente te quería decir eso. ¿Qué pasa con aquellos que están haciendo un pase de cartera, saliendo de una compañía para ir a otra?

RC: Dejame terminar con lo del tercer responsable. El tercer responsable es la Súper. Acá, más allá de que siempre es discutible lo que tiene que ver con el ritmo y con el tiempo del control estatal, en este caso y según mi información, habría algunos de los que llamamos alertas tempranos que pudieron haber sido… pudieran haber fallado los controles de la Superintendencia, que el inspector actuante no vio con demasiada claridad lo que se venía. Y ahora sí voy a lo de los productores. Yo creo que estamos ante las puertas (...) de sanciones que no se han conocido nunca. Yo tengo información extraoficial muy firme, de que Superintendencia está en este caso trabajando en unas áreas digamos, en unos nichos, que nunca han sido trabajados para fijar exactamente la responsabilidad de los productores. Más que eso no debo decir, pero con eso ya alcanza para que algunos pongan las barbas en

remojo. En cuanto a lo puntual que vos decís, la ley es muy clara, cuando habla… no me acuerdo el artículo de la 20.091 que habla de esta cuestión, dice que los liquidadores podrán rescindir los contratos del seguro notificando a cada asegurado por carta certificada, etc., etc., y que el asegurador responde por los siniestros ocurridos en el ínterin. Vale decir, que según el texto de la ley 20.091, en la medida en que un asegurado no anuló su póliza de Federal y tuvo un siniestro ayer, este siniestro entra en la masa, y la póliza sigue vigente en tanto y en cuanto la compañía, el liquidador, perdón, vía el juez, le diga "esta póliza ha quedado rescindida" y le dé esos 15 días de preaviso que hay en todas las pólizas de seguros en general. Pero hay un punto final en este artículo, que no me acuerdo cuál era, lo busqué así rápidamente cuando me avisaste que me ibas a llamar, dice "salvo que el asegurado celebre en reemplazo otro contrato de seguros". Lo cual ratifica algo que siempre decimos: que el productor no tiene autoridad para trasladar la cartera si el asegurado no se lo permite, eso me parece que está claro, ¿no?

TdS: Sí. Sí. El que en sí tiene la potestad es el asegurado.

RC: Absolutamente.

TdS: Y el productor podrá hacerlo en la medida que tenga un mandato clave del asegurado en tal sentido.

RC: Pero sabemos que no lo tiene. Entonces el productor acá, en el alboroto producido a partir de noviembre cuando se supo lo de Federal, algunos rápidamente tomaron las medidas, y trasladaron la cartera. Otros (el caso de un connotado dirigente sectorial), el día 15 de diciembre seguía diciendo: "No pasa nada, van a poner los 631 millones de pesos, los 400 millones", hasta que se dio cuenta de que la cosa venía en serio, y salió corriendo y lo trasladó a otra compañía.

TdS: Raúl, me quedé sin tiempo, pero te quiero dejar la última y yo sé que vamos a dejar un poco de suspenso. El caso Federal, ¿es el último caso del mercado o creés que hay otros casos similares dando vuelta?

RC: Bueno, no estamos en los problemas de los 90 al 2000 que fueron ciento y pico de situaciones, pero hay una decena de casos por lo menos, que ameritan poner el ojo muy atento. Fíjense: los balances son públicos, hace muchos años los balances son públicos. Son trimestrales además. Este es un dato de la realidad declarado por las compañías. Es decir,

son balances no verificados todavía por la Superintendencia. Si cualquiera de ustedes se toma el trabajo de entrar en el sitio web de la Superintendencia, o si espera al día jueves, ahí voy a pasar el aviso, y miran nuestra página elseguroenacción.com, donde vamos a publicar los balances al 30 de septiembre, van a ver que hay un segmento que se llama Indicadores. Y dentro de indicadores hay un inciso G, que es fundamental, que es sobre déficit de capital. En esa información oficial hay diez compañías involucradas en déficit de capital. Con Escudo y Federal en punta, con porcentajes similares de 200 y pico, luego Horizonte, Antártida (que como se sabe es una de las dos compañías que tienen inhibición de bienes, aunque no suspensión de emisión), Productores de Frutas, Provincia patrimoniales, Caledonia, XL Insurance, Warranty y Libra. No sabemos, no hay información oficial, si han hecho aportes estas compañías para salvar este déficit de capital.

TdS: Raúl, me quedé sin tiempo pero desde ya te agradezco mucho esto. Creo que ha sido muy esclarecedor para muchos productores, para muchos asegurados y para el mercado en general, así que gracias, y lamentablemente te interrumpimos las vacaciones, pero bueno, por los amigos se hacen este tipo de concesiones.

RC: Nada que agradecer. El tiempo no permite extender algunos detalles, pero espero haber satisfecho la curiosidad de ustedes y del público.

TdS: Gracias, Raúl, buen día.

RC: Un abrazo. Hasta cualquier momento.